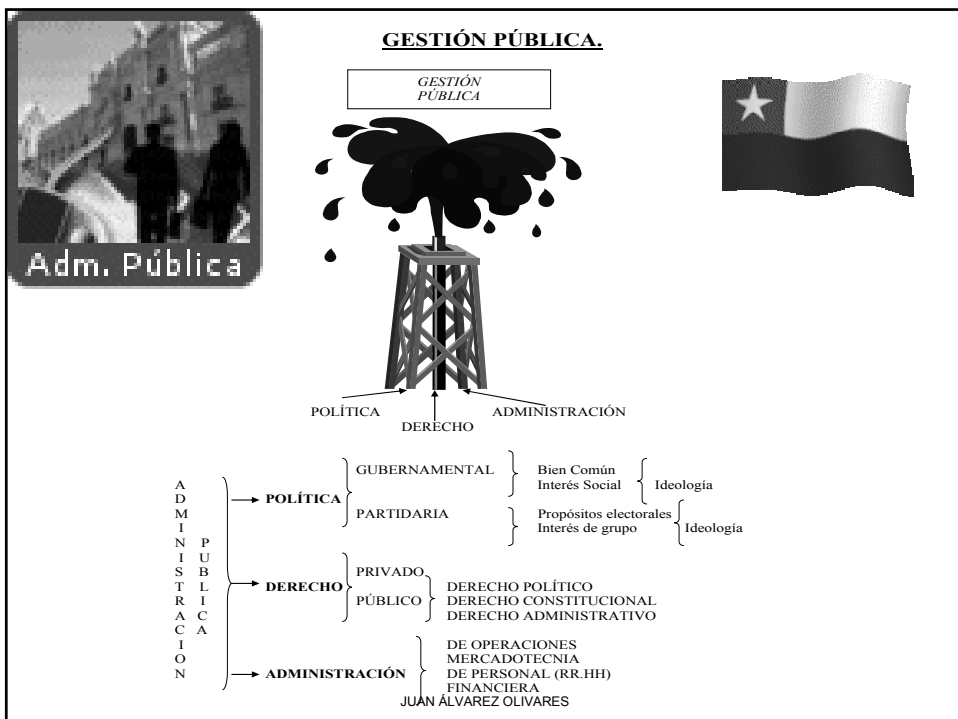




Definiciones de Administración Pública

Análisis Gramatical

Atendiendo a su significado y etimología, puede decirse que la Administración Pública consiste en el manejo de los asuntos de todos o pertenecientes al pueblo o a la comunidad.

Concepto Administrativo

Administración Pública es la rama especializada de la Administración General aplicada al manejo del Estado y a la gestión de los servicios públicos.

Acepción Jurídica

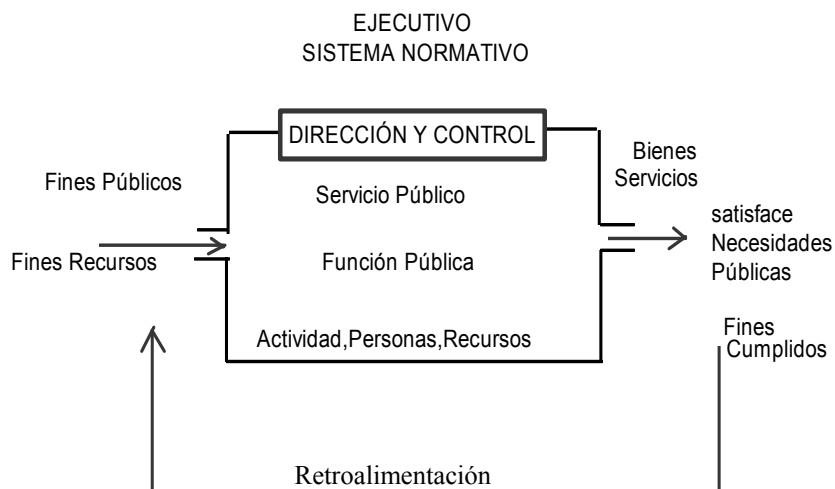
El enfoque material conceptualiza a la Administración Pública como "la actividad" propia de la gestión del Estado.

El enfoque orgánico señala que la Administración Pública es "el conjunto de órganos del Estado", existentes para el cumplimiento de los fines que le son privativos.

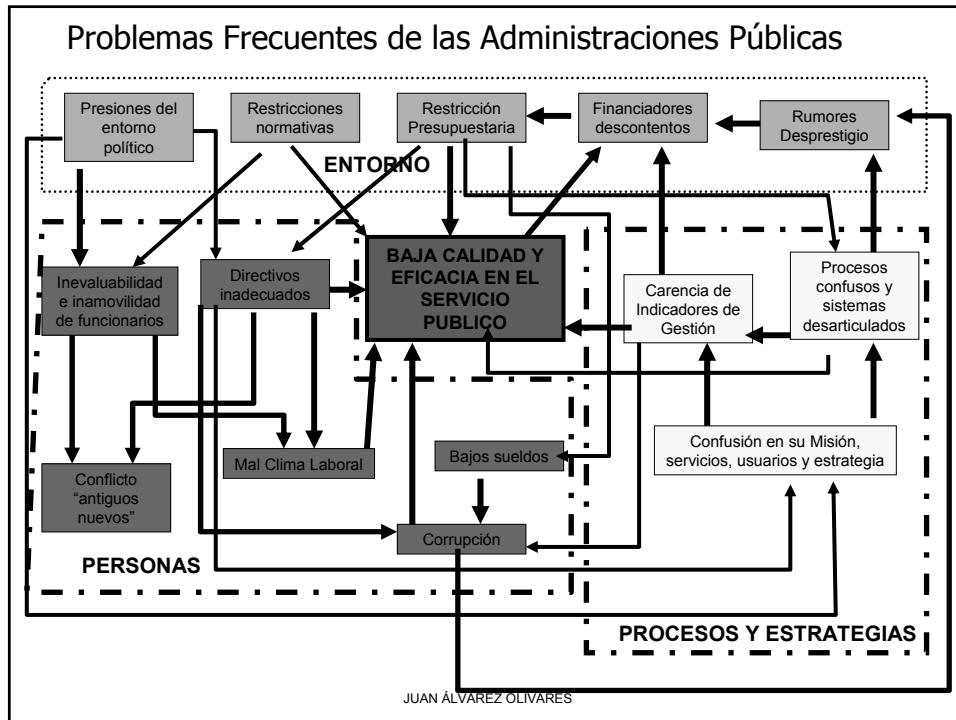
Qué se entiende por órganos del Estado, se aclara en el Art. 1° de la ley 18.575 del 5/12/86, "Ley Orgánica Constitucional de "Bases Generales de la Administración del Estado", que establece: "La Administración del Estado estará constituida por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, las Municipalidades y las empresas públicas creadas por la ley".

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

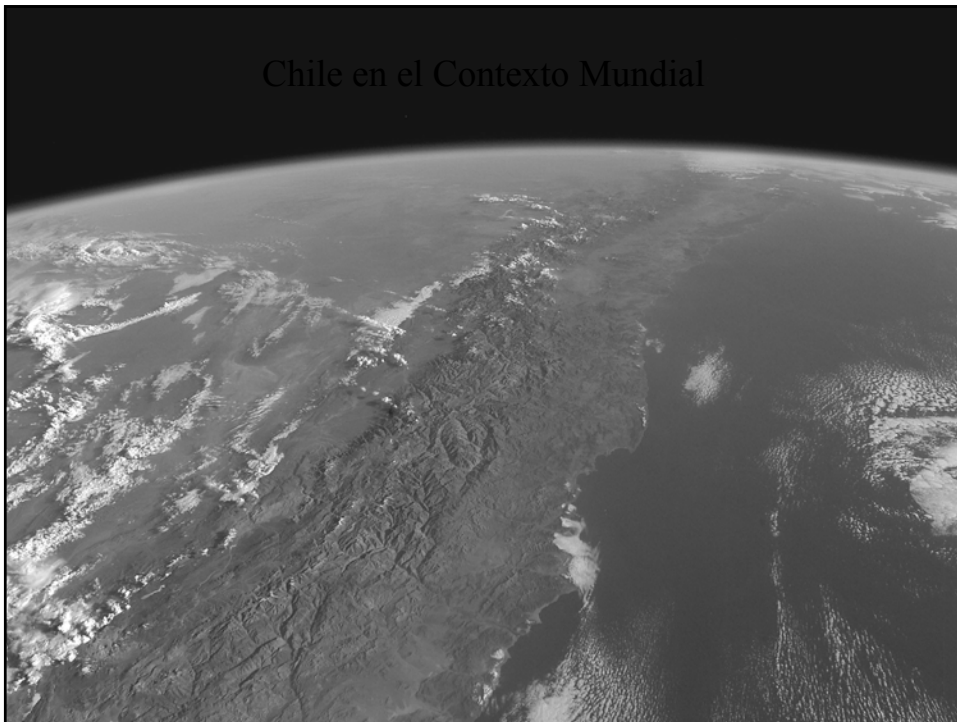
ESQUEMA ADMINISTRATIVO PÚBLICO



JUAN ÁLVAREZ OLIVARES



Chile en el Contexto Mundial



ESTADO LIBERAL (1810 – 1925)

El estado de Chile, del mismo modo que los países de Latinoamérica, desde el surgimiento a la vida independiente se ha visto en la obligación de asumir diferentes roles, que han marcado su protagonismo en el desarrollo económico y social del país.

Tales responsabilidades han tenido su origen, principalmente, en causas de carácter social, económico, político, tanto de orden interno como externo.

Considerando las doctrinas que predominaban, en forma especial en Europa, en el año 1810, el carácter que se le asigna al surgimiento del Estado de Chile como país independiente, es claramente el de un Estado liberal, cuyos rasgos característicos, desde un punto de vista económico, se sintetizan de la siguiente forma:

- a. Incentivo del sistema económico de la libre competencia de los mercados, en los ámbitos de las demandas y ofertas.***
- b. Desarrollo económico basado en el comercio exterior, lo que conlleva una apertura hacia el exterior del país.***
- c. Realización, por parte del Estado, de las funciones esenciales para la existencia del mismo, tales como: Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Orden Público Interno y Administración de Fondos Públicos.***

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

La aplicación de las ideas liberales en el Estado de Chile tiene sus mayores efectos en el ámbito de la economía del país, entre los que cabe mencionar:

- **expansión de las actividades económicas;**
- **apertura del mercado nacional y comercio exterior sin proteccionismo;**
- **aumento de las exportaciones, tanto agrícolas como mineras;**
- **influencia en el país de la Revolución Industrial, como por ejemplo, a través de la construcción del primer ferrocarril;**
- **incremento de la flota mercante, y**
- **libertad del sistema bancario.**

Por motivos de orden interno y externo, el modelo liberal vigente en Chile sufre entre los años 1857 y 1878, una crisis en su desarrollo, lo que afectó la economía del país, obligando al gobierno a tomar un conjunto de medidas en dicho ámbito de actividad, con el objeto de enfrentar la mencionada crisis; así por ejemplo se determinó la inconvertibilidad de los billetes de banco, el aumento de las contribuciones, la disminución de los sueldos de los funcionarios públicos, la readecuación y creación de instituciones públicas, la dictación de normas de orden sanitario, etc.

Durante este período se produce la Guerra del Pacífico, hecho que tendría efectos trascendentales en el desarrollo del país, especialmente en la economía nacional, donde la actividad minera, a través del salitre y del cobre, pasa a tener preponderancia en el comercio exterior, en reemplazo de la actividad agrícola. En consecuencia, el comercio exterior se estructura en exportación de productos primarios e importación de bienes manufacturados. Otro aspecto interesante de destacar en esta época es la introducción del capital extranjero, el cual se centra en la explotación de los recursos básicos del país.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

En la primera etapa de este período (1810 - 1886), el Estado logró una adecuación de su administración conforme al rol que se había propuesto, el que se limitaba a asumir sólo aquellas funciones tradicionales de gobierno. Para llevar a cabo estas funciones, el Estado contaba con una administración cuya estructura sencilla cumplía perfectamente su cometido de acuerdo a la ideología sociopolítica imperante y necesidades de la época.

En la segunda etapa del Estado liberal (1887 - 1925), a medida que el Estado, a partir de fines del siglo pasado, comienza a asumir funciones y/o actividades en el campo social, se ve enfrentado a la necesidad de crear organismos especializados para atender las necesidades de la comunidad.

A partir de entonces se van generando presiones sociales y políticas que repercuten en la Administración Pública, por cuanto se le utiliza como instrumento encargado de la solución de diversos problemas (por ejemplo, absorción de cesantía), lo que fue provocando en algunos casos un crecimiento inorgánico de la Administración, un aumento desproporcionado del personal empleado y una injerencia política cada vez mayor en su funcionamiento.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

Se produce además, en forma paulatina, una separación entre las funciones de gobierno y administración general, de las actividades de desarrollo económico y social, quedando las primeras en manos del Presidente de la República y las segundas, en organismos especializados que se van saliendo gradualmente del marco tradicional de la administración central, como es el caso de las cajas de previsión, a saber: Caja de Ahorro de Empleados Públicos, Caja de Retiro de Ferrocarriles, Instituto de Higiene, Caja de Crédito Salitrero, etc.

En 1924 existían 9 Ministerios, a saber: Interior, Hacienda, Guerra, Justicia e Instrucción Pública, Marina, Relaciones Exteriores y Culto, Industria y Obras Públicas y FF.CC., Higiene, Asist. y Previs. Sociales, Agricultura Industria y Colonización.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

ESTADO INTERVENCIONISTA (1925 – 1938)

La sustitución del salitre natural por el salitre sintético, la Primera Guerra Mundial y la depresión de los años treinta, incluyendo el cambio de Inglaterra por USA en el rol protagónico de la actividad económica mundial, son las razones que avalan el cambio del rol del Estado, ya que se produce un gran efecto en la economía del país, derivado de una fuerte disminución tanto de las exportaciones como de las importaciones y de un estancamiento de las inversiones y de los créditos provenientes del exterior. Toda esta situación de crisis de la economía tienen un efecto directo en la población, especialmente en los grupos más sensibles de nuestra sociedad, provocando, en consecuencia, importantes presiones de orden socioeconómico sobre los gobiernos de turno.

Por lo tanto, se puede deducir que “los efectos señalados muestran la sensibilidad de la economía chilena de la época y el grado de dependencia que ésta presenta respecto de fenómenos extra nacionales sobre los cuales Chile, como unidad dentro de un conjunto, prácticamente no tiene posibilidad de influir”.

Ante los hechos descritos, el Estado se ve obligado a asumir nuevas misiones tendientes a superar los diversos problemas de carácter social y económico que afectaban en ese momento a la Nación. La participación o intervención del Estado se manifiesta a través de dos tipos de acciones que pueden ser clasificadas como de REGULACIÓN y como de FOMENTO.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

Las funciones de regulación se encaminaron de preferencia a reglar las materias del ámbito monetario, del comercio exterior y del sistema de cambios; asimismo, se dictaron normas de orden social y sindical, destinadas a paliar las presiones gremiales y sociales.

En cuanto a las funciones de fomento se traducen en asistencia crediticia y técnica dirigida al sector privado, en especial en el área de la producción.

A partir de 1887 comienzan importantes cambios institucionales en la Administración Pública, evidenciándose un período de anormalidad política y constitucional desde 1925 hasta 1931, que se tradujo en una reforma general de la legislación administrativa. Al respecto, en 1925 se empieza a asumir plenamente un rol intervencionista del Estado y debe prepararse para llevar a cabo las funciones de regulación, control y fomento tanto de índole económica como social.

Para su realización son creadas nuevas instituciones, generalmente centralizadas y que se encuentran dentro del marco que la Constitución otorga a la administración pública, como por ejemplo, el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Superintendencia de Bancos, etc. En este aspecto jugó un papel muy importante la misión Kemmerer, que asesoró al gobierno en materias económicas y administrativas en 1927.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

Se produce un crecimiento institucional notable en la administración pública, que se justifica en parte, si se consideran las nuevas acciones que asume el Estado, pero no así la dotación exagerada de personal en dichos servicios.

En relación a las dotaciones de personal, conforme a datos obtenidos por CONARA, se advertía la siguiente situación:

<u>AÑO</u>	<u>PERSONAL</u>
1925	32.877
1931	39.152
1935	41.266

En 1936 existían 12 ministerios, a saber: Interior, Hacienda, Defensa Nacional, Justicia, Relaciones Exteriores y Comercio, Fomento, Salubridad, Prev. y Asist. Social, Agricultura, Educación Pública, Propiedad Austral, Tierras y Bienes Nacionales, Trabajo.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

ESTADO PRODUCTOR Y DE ECONOMÍA MIXTA (1938 – 1970)

La crisis económica de los años 30 y los conflictos bélicos de nivel mundial, obligaron a que el Estado asumiera cada vez un papel más activo en el desarrollo de la economía del país, fenómenos que experimentaron también gran parte de los países de Latinoamérica.

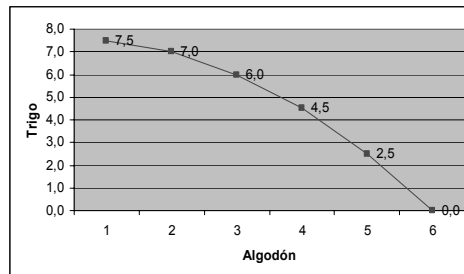
En este sentido, el Estado promueve todo un proceso de diversificación de las exportaciones y sustitución de importaciones, lo que conduce necesariamente a una expansión industrial. Un hito en este proceso es la creación de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), que significó la formación de un número importante y variado de empresas públicas, en diferentes áreas de la economía del país.

En el avance de este proceso, se llega a establecer en este período una participación conjunta de los sectores público y privado en el proceso productivo del país, lo que significa establecer un Estado con rasgos de economía mixta.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

Existe conciencia de que entre las razones que justificaron que el Estado haya asumido un rol de economía mixta, se encuentran las siguientes:

- a) Falta de capitales privados para constituir una empresa.**
- b) Conveniencia de incrementar el capital social de empresas privadas con la finalidad de lograr una expansión de las mismas;**
- c) Transformación de préstamos del Estado en aportes de capital, con el objeto de superar déficit de empresas del área privada, etc.**



La curva o frontera de posibilidades de producción.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

A partir de 1939, se produjo una proliferación de instituciones públicas que no obedece a criterios orgánicos preestablecidos. Se dio así origen a una gama de instituciones con distintos grados de autonomía, distintas denominaciones, sometidas a diferentes sistemas jurídicos previsionales (existían 50 instituciones de previsión) y normas administrativas (de personal, presupuestarias, etc.) lo que provocaba situaciones de descoordinación, duplicación de funciones (caso de la existencia de Dirección de Riego, una Empresa Nacional y una Dirección de Aguas), con el consiguiente desaprovechamiento de recursos humanos, materiales y financieros, hecho que se ha denominado “crecimiento por agregación”.

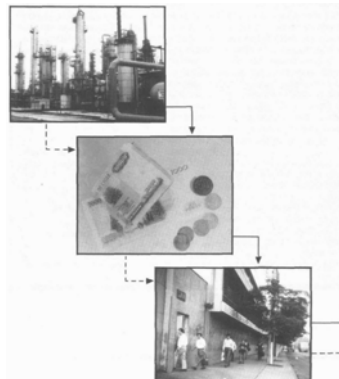
Es así como el Estado para cumplir su papel de “productor”, a pesar de ir creando las instituciones correspondientes, no efectuó una planificación integral de su estructura, funciones y procedimientos para asumir eficientemente este nuevo rol; tampoco lo hizo para cumplir con los requerimientos que exigía una economía mixta. Además, no se contó con los preceptos constitucionales necesarios que reglamentaran estos organismos.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

En 1967, existían 14 ministerios, a saber: Interior, Hacienda, Defensa Nacional, Justicia, Relaciones Exteriores y Comercio, Obras Públicas y Vías de Comunicación, Salud Pública, Agricultura, Educación Pública, Tierras y Colonización, Trabajo y Previsión Social, Economía, Fomento y Reconstrucción, Minería, Vivienda y Urbanismo.

En relación a las dotaciones de personal, conforme a datos obtenidos por CONARA, se advertía la siguiente situación:

AÑO	PERSONAL
1941	49.538
1945	59.645
1951	70.882
1955	75.542
1961	95.174
1965	109.699



JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

ESTADO DE TRANSICIÓN AL SOCIALISMO (1970 – 1973).

El Estado de Chile pasa a tener un rol protagónico en el proceso de desarrollo económico y social del país.

Las causas que justifican este nuevo rol que asume el Estado de Chile, a diferencia de los otros roles que debió desarrollar, tienen su origen al interior del país, más que en razones de índole externa; y los motivos se ubican en el ámbito del proceso político que experimentó Chile en el citado período.

Uno de los aspectos distintivos de esta etapa en Chile, fue que el proceso de “transición al socialismo” tuvo como idea matriz el cuestionar la propiedad de los medios de producción y, por lo tanto, establecer que el Estado era el actor único en el proceso de desarrollo económico y social de la nación.

Los mecanismos para concretar la participación del Estado en la economía del país, fueron la utilización de la normativa legal vigente, mediante la cual se podía fijar medidas de control transitorio y/o permanente sobre las empresas, como por ejemplo: la intervención, la requisición, la nacionalización y la expropiación. Otra forma fue a través de la compra directa por parte del Estado de las acciones a los particulares y a las empresas, en general.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

Durante el Gobierno de Allende no se visualizan avances en cuanto a mejoramientos en la Administración Pública, y se agudizan más aun las limitaciones al ampliarse gradualmente el ámbito que cubrió el sector público, originándose a consecuencia de ello problemas de control sobre las instituciones, falta de coordinación, etc.

Se concluye que todas las características organizacionales que se observan, en los distintos períodos, en el sector público, han influido negativamente en el funcionamiento de sus instituciones.

Sin embargo, se observan algunos intentos por mejorar el funcionamiento de determinadas áreas de actividad, principalmente en el ámbito de apoyo, como es el caso de la informática.

En 1973 se mantenía el número de ministerios del período anterior (14), pero los funcionarios que se desempeñaban en la Administración Pública, era de 172.893 personas.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

ESTADO DE ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO (1973 – EN ADELANTE)

El Estado está preocupado de fomentar la libre competencia en el campo económico, y de velar por un adecuado e integral desarrollo social de la comunidad en su conjunto, otorgando importancia al desarrollo de las funciones tradicionales del Estado y de aquellas consideradas como estratégicas para el país en un momento determinado.

Al igual que el rol que tuvo el Estado de Chile entre 1970 y 1973, la causa que avaló su cambio en el año 1973, se debió a motivos político-económicos de carácter interno.

En la primera fase de este período, entre 1973 – 1990, el funcionamiento del Estado se basó principalmente en el principio de subsidiaridad, el cual centraba todo su análisis en que el hombre es el fin de toda sociedad. Teniendo en consideración la puesta en práctica del mencionado principio en el ámbito de las funciones que debe desarrollar el Estado, se señalaba que “a él le corresponde asumir directamente sólo aquellas funciones que las sociedades intermedias o particulares no están en condiciones de cumplir adecuadamente”, ya sea porque de suyo desbordan sus posibilidades (caso de la Defensa Nacional, las labores de Policía o de Relaciones Exteriores), o porque su importancia para la colectividad no aconseja dejar entregadas a grupos particulares restringidos (caso de los servicios o empresas estratégicas o fundamentales para la nación), o porque envuelven una coordinación general que por su naturaleza corresponde al Estado.

Respecto al resto de las funciones sociales, sólo puede entrar a ejercerlas directamente cuando las sociedades intermedias que de suyo estarían en condiciones de asumirlas convenientemente, por negligencia o fallas, no lo hacen, después de que el Estado haya adoptado las medidas para colaborar a que esas deficiencias sean superadas. En este caso, el Estado actúa en subsidio, por razón de bien común.

La segunda parte de este período, se podría señalar que se inicia el año 1990, con el establecimiento de los gobiernos democráticos, Donde el Estado de Chile prosigue con el rol de economía social de mercado, pero otorgando un nuevo énfasis a la democratización de las autoridades, en especial del nivel local, y con una mayor preocupación de la sociedad en el desarrollo integral del país.

La economía de mercado, o también llamada de libre mercado, es un sistema basado en la doctrina del liberalismo económico presente en la mayoría de los países capitalistas. Su premisa básica es la libertad de producción e intercambio de bienes y servicios, sin mediar la intervención del Estado.

Este sistema consiguió, en los países donde fue implantado, un aumento global de la riqueza hasta entonces desconocido, pero provocó dos tipos de crisis de grandes repercusiones. Por un lado se produjo una superproducción de bienes, al no ser posible coordinar la oferta y la demanda de mercancías; y por otro, se generó un problema social, al quedar los trabajadores indefensos ante las duras condiciones de trabajo impuestas por los patronos en los primeros tiempos de la Revolución Industrial.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

CUADRO A.1.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN DEPENDENCIA
TOTAL
Al 31 de Mayo de Cada Año

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (a)	126.795	129.018	130.343	134.911	141.025	145.570	148.755	151.408	154.221	158.226
CONTADORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.456	1.448	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490
PODER JUDICIAL	4.817	4.984	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952
CONGRESO NACIONAL (b)	735	792	789	776	802	798	816	806	813	806
MINISTERIO PÚBLICO				96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543
TOTAL SECTOR PÚBLICO	133.803	136.242	138.097	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017
REGULARIZACIONES DE HONORARIOS	19	691			1.751	2.598	325	608	1.132	593
DOTACIONES DE LOS PROG 02 Y 03 (c)				2.369	3.644					
VARIACIÓN PORCENTUAL DOTACIÓN NETA	0,7%	1,3%	1,4%	1,7%	0,9%	1,7%	2,2%	2,1%	2,3%	2,6%

NOTAS:
(a) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden. Para el cálculo de la Dotación Efectiva, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.
(b) No incluye a Senadores ni Diputados.
(c) Desde 2000 se considera las Dotaciones Efectivas de los Programas 02 y 03, pero éstas no representan aumento real de personal.

CUADRO A.1.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO
Al 31 de mayo de cada año

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	275	274	271	284	276	281	308	297	302	305
CONGRESO NACIONAL (a)	735	792	789	776	802	798	816	806	813	806
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.224	2.294	2.303	2.288	2.355	2.405	2.445	2.552	2.660	2.739
MINISTERIO DE RR.EE.	1.252	1.248	1.252	1.240	1.307	1.441	1.468	1.430	1.430	1.505
MINISTERIO DE ECONOMÍA	2.826	2.751	2.692	2.721	2.286	2.293	2.350	2.339	2.402	2.455
MINISTERIO DE HACIENDA	6.474	6.665	6.804	6.764	7.149	7.478	7.613	7.760	7.910	8.058
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	9.668	10.002	10.004	11.169	11.594	11.676	11.647	11.478	11.574	11.669
MINISTERIO DE JUSTICIA	11.706	12.186	12.880	11.805	14.736	15.206	15.669	16.671	17.364	18.587
MINISTERIO DE DEFENSA (b)	313	315	302	2.983	2.947	3.083	3.380	3.500	3.539	3.527
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	7.614	7.513	7.470	7.320	7.384	7.143	6.986	6.796	6.900	6.807
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4.400	4.476	4.488	4.443	4.567	4.733	4.802	4.770	4.759	4.834
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	368	369	370	346	365	364	359	359	358	412
MINISTERIO DEL TRABAJO	6.314	6.439	6.426	7.464	6.450	6.541	6.553	6.555	6.612	6.736
MINISTERIO DE SALUD (c)	67.481	68.479	69.189	70.306	73.180	75.817	77.939	79.529	81.088	83.187
MINISTERIO DE MINERÍA	672	679	668	666	699	710	714	717	774	813
MINISTERIO DE VIVIENDA	3.359	3.451	3.317	3.205	3.205	3.246	3.184	3.197	3.087	3.067
MINISTERIO DE TRANSPORTES	332	327	330	330	329	322	394	431	468	489
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	373	351	357	351	529	833	895	888	855	852
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	888	911	929	898	1.225	1.515	1.511	1.591	1.575	1.621
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	256	288	291	328	442	483	538	548	564	563
PODER JUDICIAL	4.817	4.984	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.456	1.448	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490
MINISTERIO PÚBLICO				96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543
TOTAL SECTOR PÚBLICO	133.803	136.242	138.097	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017

NOTAS:

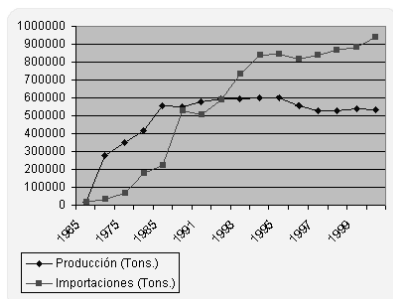
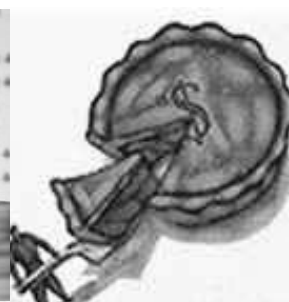
(a) No incluye a Senadores ni Diputados.

(b) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

(c) Para determinar el total de la dotación efectiva se consideró el número de cargos y no de personas del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

Economía Liberal



JUAN ÁLVAREZ OLIVARES





JUAN ALVAREZ OLIVARES

EMPRESA PRIVADA Y SERVICIO PÚBLICO

SIMILITUDES

EXISTENCIA DE:

OBJETIVOS FINES

- Producción y Distribución de Bienes y Servicios

OBJETIVOS MEDIOS

- Manejo de Personal
- Manejo de Finanzas
- Manejo de Información

- Necesidad de alcanzarlos con EFICIENCIA
- Necesidad de la ADMINISTRACIÓN

DIFERENCIAS

EMPRESA PRIVADA

SERVICIO PÚBLICO

MISIONES DIFERENTES

- Fin de lucro

- Satisfacción de Necesidades públicas
- Considerable

CONTROL DEL ESTADO

- Relativamente poco

DERECHO PRIVADO

Se basa en la voluntad y la Libertad de las Personas. Suele ser BILATERAL.

Rige las relaciones de los particulares entre sí y atiende a sus intereses personales o de Grupos

Está contenido en diversos cuerpos legales: Código Civil, Código de Comercio y otros

Sus normas permiten hacer todo lo que no está expresamente prohibido: - Ilegal - Delictual, - Inmoral - Atente orden púb. o Buenas costumbres

DERECHO PÚBLICO

Se basa en el interés general de la Sociedad. Suele ser UNILATERAL.

Rige las relaciones de los particulares con el Estado o de los organismos públicos entre sí y atiende al BIEN COMÚN

Está en diversos cuerpos legales: CONST. POLIT. DEL Eº - LEYES ORGÁNICAS - ESTATUTO ADM. Y OTROS

Sus normas permiten HACER SOLAMENTE LO QUE ESTE EXPRESAMENTE PERMITIDO, por la Constitución o las Leyes

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES



BASES ORGÁNICAS O ESTRUCTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las bases orgánicas o estructurales de la Administración Pública son ciertos principios o normas que guían el establecimiento, organización y funcionamiento de la administración Pública

Estos principios o bases son tres: Jurídicas, Científico- Técnicas y Éticas.

a) Bases Jurídicas

Conjunto de principios o normas de derecho que deben aplicarse cuando se establece la administración pública. Esta debe ser una creación competente, es decir, los organismos de la Administración Pública deben ser creados y establecidos por la autoridad competente y mediante el procedimiento prescrito por la ley, por la circunstancia de estar insertos en un Estado de Derecho. El procedimiento para crear un Servicio Público es la Ley.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

Tanto la creación como el funcionamiento de la A.P. debe desarrollarse de acuerdo con las normas jurídicas vigentes. Lo anterior es lo que se denomina el principio de la Concordancia.

El ordenamiento jurídico es el conjunto de normas que regulan la organización y funcionamiento del Estado (como Ente) y de las personas (derecho público y derecho privado). Ahora bien, es un ordenamiento porque obedece a un ordenamiento jerárquico. Este ordenamiento jerárquico se fundamenta en el hecho que unas normas en relación con otras tienen diferentes valores. Existe una subordinación de las normas inferiores a las superiores. De allí entonces que las normas inferiores deben guardar concordancia con las superiores (lo que jurídicamente se denomina, ajustarse a derecho).

Proceso de Paz Árabe-Israelí



ÁLVAREZ OL



b) Base Científico – Técnica:

Este segundo grupo de principios es muy variado: son normas de tecnificación que se aplican a la Administración Pública de diferentes modos con el fin de hacerla más racional y eficiente. Dentro de este grupo se encuentran aquellos que están vinculados a las ciencias de la administración y a los distintos enfoques que en un momento a o se pueden aplicar a la administración para su mejor funcionamiento. Puede mencionarse a modo de ejemplo, los principios de racionalización administrativa, con toda su gama de herramientas técnicas de que se dispone para su materialización (técnicas de organización y métodos, de administración de personal, de administración financiera, de informática y computación, etc.).

Muchos de estos principios son reconocidos jurídicamente y, por lo tanto, se transforman en normas jurídicas obligatorias. Otros sólo se utilizan en el desarrollo material de la Administración Pública.

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

c) Base Ética

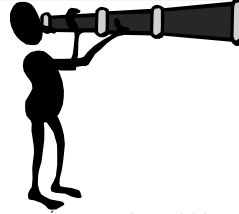
Este tercer grupo de bases orgánicas de la Administración Pública son también fundamentales debido a que por la naturaleza de la Administración Pública, que se basa en el bien común de la sociedad, es indispensable que prevalezcan en ella una serie de valores importantes y que son de carácter ético. Algunos de ellos son reafirmados por la norma jurídica.

Algunos valores de importancia se mencionan a continuación:

- Lealtad a la función y a la Institución en la cual se trabaja.
- Subordinación a la Jefatura.
- Imparcialidad, en el sentido que no haya discriminaciones injustas. Este valor está apoyado en la idoneidad profesional de los agentes públicos.
- Honestidad.

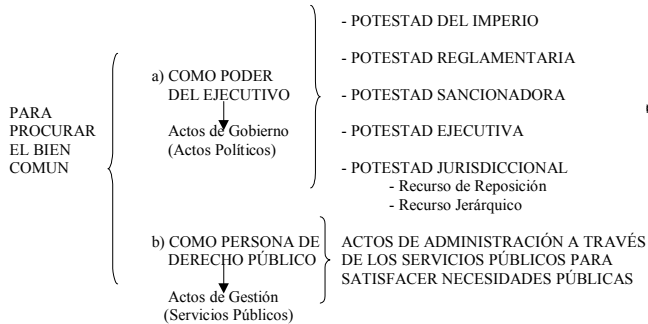


"LEITMOTIV" de la Administración Pública



Las restricciones impuestas por el marco jurídico del DERECHO PÚBLICO y el control del ESTADO.

DUALIDAD DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



De esta dualidad se desprenden elementos
POLÍTICOS - JURÍDICOS - ADMINISTRATIVOS

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES

Enfoques para el análisis de la Administración Pública

Estas apreciaciones dependen del enfoque del analista o de la posición personal que asuma, de acuerdo a su actividad, ideología o carácter crítico:

Enfoque Legalista

Es la apreciación desde la óptica meramente jurídica, referida sólo al cumplimiento de la ley.

Enfoque Eficientista o Productivista

Se basa en el concepto de empresa privada y propicia la aplicación fría de la ciencia de la administración en el cumplimiento de los objetivos de los servicios públicos.

Enfoque Sico-sociológico

Se preocupa preferentemente de las relaciones humanas y de los derechos de los funcionarios, hacia el interior de la organización.

Enfoque Político

Parte de la base que los electores al elegir Jefe del Estado, aprobaron también su programa de gobierno y la ideología política en que se sustenta.

Enfoque Burocrático

Es la perspectiva de quienes ocupan un cargo público sin haber sido seleccionados conforme a las descripciones del puesto y que, por lo tanto, carecen de competencia técnica y de aptitud social.